



CAMPEONATO DE LIGA DE VETERANOS (TEMPORADA 2015-2016)

El Comité de Disciplina de la Asociación de Fútbol de Veteranos de La Coruña tomó los siguientes acuerdos en su reunión del 29 de febrero de 2016

Galicia Mugardos-Oza Juvenil (20-02-2016).- (MODIFICACION A LA SANCIÓN IMPUESTA ANTERIORMENTE)
Multar al club **Oza Juvenil** con 90 euros, Art. 10 de los clubs.

SANCIONADOS CON UN (1) PARTIDO POR ACUMULACIÓN DE CUATRO (4) TARJETAS (La acumulación lleva implícita una sanción económica de 6 euros)

- | | |
|--|--|
| - Fernando Castro Deive (Brigantium) | - Jorge E. López Pardo (Español) |
| - José M. Salgado Saavedra (Hércules) | - Saturnino López Callón (Olimpico) |
| - Armando M. Socastro Lema (Oza Juvenil) | - Rubén Armada Pérez (Piadela) |
| - Alejandro Baldomir Casas (Larín) | - Cristóbal Pérez Iglesias (Curtis) |
| - Manuel Río del Valle (Torre) | - Juan A. López González (At. San Pedro) |
| - José A. Bugallo García (Crendes) | - Miguel A. Monteserín Alcazar (Dorneda) |
| - Carlos Mella Bujía (Rcg. Ferrol) | - Diego F. Rodríguez Varela (Liceo) |
| - Angel M. Quitia Martínez (Miño) | - Martín A. Saavedra Lotz (Sp. Meicende) |
| - David Carballo Miño (Miño) | - Eleazar Lorenzo Castelo (Maravillas) |
| - Fernando M. Cedeira Alvedro (Deportivo Ciudad) | - Ambrosio Oróns Baña (Ural) |
| - Alberto Ramos Baneira (Atl. Arteixo) | |

COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación de la Asociación de Fútbol de Veteranos de La Coruña tomó los siguientes acuerdos:

- STA. MARGARITA:
 - Se ratifica la sanción impuesta al delegado.
 - Se ratifica la sanción impuesta al jugador D.Nº 2
 - Al jugador D.Nº 13 se le aplica el Art. 24.Aptdo. B-1 (10 partidos) y 6 euros al club, que sustituye al Art. 26.Aptdo.1
 - Se anula la sanción del Art. 12 de los clubs.
- IMPERATOR:
 - Al jugador D.Nº 10 se le aplica el Art. 24.Aptdo. B-1 (10 partidos) y 6 euros al club, que sustituye al Art. 26.Aptdo.1
 - Al jugador D.Nº 19 se le aplica el Art. 24.Aptdo. B-7 (10 partidos) y 6 euros al club, que sustituye al Art. 29.
 - Se anula la sanción del Art. 12 de los clubs.
- CERCEDA: Se mantiene la sanción impuesta al jugador D.Nº 23, sancionado el 19-10-2015 y ratificada el 26-10-2015.

La Coruña, 2 de marzo de 2016

El Comité de Competición